

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 29 de julio de 2021 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN DE APOYO A LAS REINVINDICACIONES DE LA PLANTILLA DEL GEACAM POR EL PLENO MUNICIPAL DE CUENCA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – La empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha Sociedad Anónima, más conocida por sus siglas como GEACAM, viene desarrollando una labor imprescindible en toda nuestra comunidad autónoma, más si cabe en la provincia y término municipal de Cuenca – con una de las principales masas forestales de Europa – y donde se ubica su sede social. Aunque la labor de su plantilla está centrada en la prevención y extinción de incendios forestales, en el último tiempo sus tareas también se han desarrollado como un cuerpo especialista ante emergencias: COVID19, filomena, inundaciones, retirada de árboles caídos en vías, apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas...

Esta empresa, que está integrada en la Conserjería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha, resulta de gran valor añadido para nuestro patrimonio natural, pues en las manos de sus trabajadoras y empleados está el cuidado de los montes no sólo durante el verano, sino por todo el año, especialmente en otoño e invierno, ya que sus tareas en el mantenimiento de montes sirven para proteger al medio y prevenir los incendios forestales, cada vez se dan con más virulencia por el cambio climático.

SEGUNDO. – Ante estos desastres naturales, el trabajo de su personal en la prevención y ante las emergencias debe ser tenido en consideración no sólo en lo simbólico, sino en lo tangible. Es decir, debe ir más allá de las buenas palabras y pasar a la mejora de las condiciones laborales de su personal. Es preciso que las Administraciones afectadas aborden la necesidad de dotar con más medios la labor que ejercen las brigadas de bomberos y bomberas forestales, así como reflexionar sobre las precarias condiciones de trabajo en las que se mantienen. Entre las demandas laborales del personal del GEACAM, reivindicaciones que son justas, equilibradas y conforme a la tarea que realizan, podemos

centrarnos en dos principales paquetes de medidas: a) las dirigidas contra los recortes; b) las acciones para mejorar las condiciones laborales, sociales y económicas de la plantilla.

TERCERO. – Dentro de las medidas dirigidas contra los recortes, los sindicatos integrados en el Comité de Empresa reclaman:

a) Recuperar la campaña de extinción de incendios con un mínimo de 122 días en todo el dispositivo y en las cinco provincias, con todos los medios activados en época de peligro alto.

Cabe recordar que en este año se ha reducido a 90 días la campaña de extinción de incendios lo que supone mermar el alcance del trabajo y las condiciones laborales ya que se vuelve a las existentes en el año 2009 en este aspecto, incluso planteándose la posibilidad de compaginar la jornada de prevención y la de extinción de incendios.

b) Reponer todas las plazas vacantes en contratos de 12 meses y convertir los contratos en fraude de ley en contratos indefinidos. Cubrir las 253 vacantes del dispositivo de prevención y extinción de incendios, que son las vacantes que salen de completar todas las brigadas terrestres con 7 bomberos y los retenes autobombas con 5 bomberos.

c) Retomar la dotación presupuestaria del encargo de gestión por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible a GEACAM de 122 días y con la dotación operativa del 2019.

d) Acabar con la altísima conflictividad laboral existente en la empresa generada por los incumplimientos de los actuales convenios, Comités, etc.

Dicha conflictividad judicial viene generada por los incumplimientos de los acuerdos a los que han llegado los sindicatos en los 2 años anteriores, con relación al complemento de extinción, gratificación de COVID19, pago de maquinaria a los que trabajaron 2 horas extras todos los días, compensaciones por acuerdo de vacaciones, etc...

CUARTO. – Por su parte, las reivindicaciones laborales de la plantilla del GEACAM también están centradas en mejorar sus condiciones laborales, sociales y económicas. Para esto, los primeros pasos deben centrarse en:

- La transformación del GEACAM en una Agencia Pública, englobando a toda la plantilla y amplíe su ámbito de actuación a tareas de emergencias como ha ocurrido durante el estado de alarma.
- El inicio de forma inmediata de la negociación de un nuevo Convenio Colectivo que mejore las condiciones actuales, pues el aplicado cuenta con más de 8 años de antigüedad.

- Realizar los ajustes presupuestarios necesarios para dotar a este organismo de las partidas económicas que sean suficientes para su desarrollo normal y la mejora de las condiciones.

En suma, a pesar de lo importante del trabajo que desarrollan los Bomberos y Bomberas Forestales, actualmente se encuentran en un conflicto laboral gravísimo que les ha obligado a promover jornadas de huelga para los meses de julio y agosto, y del que nuestra institución no puede mirar hacia otro lado.

En base a lo expuesto,

**ACORDAMOS:**

PRIMERO. - Manifestar el apoyo del Pleno Municipal de Cuenca a las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de GEACAM, así como expresar el reconocimiento a su labor de conservación de nuestro medio natural y de colaboración en otras labores en los meses más duros de la pandemia

SEGUNDO. - Trasladar el apoyo del Pleno Municipal de Cuenca al Consejo de Administración de GEACAM a la necesidad para la ciudad y la provincia de tomar en consideración las reivindicaciones del Comité de Huelga en el conflicto en curso con la empresa.

TERCERO. - Trasladar a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la necesidad de dotar presupuestariamente una partida económica suficiente destinada a la negociación y desarrollo posterior de un nuevo convenio colectivo en la empresa pública.

Firmado en Cuenca, a 22 de julio de 2021.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'